***PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:*** *Guatemala, veintitrés de mayo de dos mil veintidós.----------*

***VISTOS Y CONSIDERANDO:*** *Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-426-05-2022, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós remitió el expediente relacionado con la* ***"ADQUISICIÓN DE OCHENTA (80) PROYECTORES CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023",*** *con base en la requisición (pedido) POPE No. DGI-079-2022, de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática.*

***CONSIDERANDO:*** *El Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones y contrataciones bajo el procedimiento establecido en el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que este tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción (Manera Directa) para Adquisiciones en el año 2022 con cargo del presupuesto para Elecciones Generales correspondientes al año 2023, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficiente el proceso de adquisición de bienes, suministros o contratación de servicios.----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes:* ***a)*** *requisición (pedido) POPE No. DGI-079-2022, de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática con sus respectivas especificaciones generales y técnicas* ***b)*** *Dictamen Presupuestario Número 41, de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV del Departamento de Presupuesto, con el Visto Bueno de la MSc. Amélida Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opina: 1) Con base en la justificación en requisición No. DGI-079-2022 presentada por la Dirección General de Informática, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para la* ***"ADQUISICIÓN DE OCHENTA (80) PROYECTORES CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023",*** *en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta*

*Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) El saldo de un millón doscientos once mil trescientos seis quetzales exactos (Q.1,211,306.00) en el renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo descrito en el análisis del presente Dictamen, se encuentra disponible a la presente fecha. 3) La Dirección General de Informática debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el presente Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal;* ***c)*** *Dictamen Jurídico 105-2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado Rafael Ezur Belches España, Encargado del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Área Administrativa, con el Visto Bueno del Licenciado Abraham de Jesús Álvarez López, Coordinador General de Asuntos Jurídicos respectivamente, en el que indica que: Esta Coordinación de Asuntos Jurídicos Área Administrativa estima que los términos de referencia para la "ADQUISICIÓN DE OCHENTA (80) PROYECTORES CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley, por lo que es procedente continuar con el trámite que corresponde; y* ***d)*** *Dictamen Técnico de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, emitido por el Ingeniero Jorge Salvador Santos Neill, Sub-Director General de Informática Dirección General de Informática, en el que determina y emite DICTAMEN FAVORABLE sobre las especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN DE OCHENTA (80) PROYECTORES CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", a efecto se continúe con los trámites correspondientes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y se deje sin efecto el dictamen emitido con anterioridad. En consecuencia se estima procedente autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento para la* ***"ADQUISICIÓN DE OCHENTA (80) PROYECTORES CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023",*** *y en ese sentido debe resolverse.* ----------

***POR TANTO:*** *Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el artículo 115 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de*

*Tribunal Supremo Electoral*

*Guatemala, artículo 9 numeral 3, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo Número 121-2022 donde el Tribunal Supremo Electoral aprueba el Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción (Manera Directa) para Adquisiciones en el año 2022 con cargo del presupuesto para Elecciones Generales correspondientes al año 2023 ;* ***RESUELVE: I)*** *Autorizar el trámite de la requisición (pedido) POPE No. DGI-079-2022, de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, y que se inicie el mismo para la* ***"ADQUISICIÓN DE OCHENTA (80) PROYECTORES CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"****, por el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN (MANERA DIRECTA) PARA ADQUISICIONES EN EL AÑO 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023;* ***II)*** *Autorizar el expediente para la Realización del Concurso por Excepción;* ***III)*** *Autorizar al Jefe del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral;* ***IV)*** *Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde.* ***V)*** *Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.----------*

*Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina*
***Magistrado Presidente***

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. -

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*
***Secretario General***

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A. -

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RECIBIDO
24 MAYO 2022
HORA: 8:40 FIRMA:

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO